

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

PRIMER
Testimonio Certificado de Escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORA MIRTHA ALEXANDRA CAMPOVERDE MALDONADO DE
DE VALLEJO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO BENIGNO BERMEJO CUENCA.-

CANTIA: \$ 100.000

Machala, 23 de Julio de 1997

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
(E. E. N.)

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL
NOTARIO LATINO

AVACHUCHO 17-28 FEBRE 9 DE OCTUBRE Y BOCAL DE BUI
TELÉF.: 930 241-944-053
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

JCR

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala, Ecuador



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 OTORGADA POR LA SEÑORA MIRTHA ALEXANDRA
3 CAMPOVERDE MALDONADO DE VALLEJO A FAVOR
4 DEL SEÑOR PEDRO BENIGNO BERMELO CUENCA.-

5 CUANTIA: \$1.100.000

6 \$\$\$@\$\$\$@\$\$\$@\$\$\$@\$\$\$@

7 >!!>!!>!!>!!>!!>!!

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
9 Ecuador; hoy día miércoles veintitrés de Julio de mil novecientos
10 noventa y siete; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA
11 ROMAN, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, la
12 señora MIRTHA ALEXANDRA CAMPOVERDE MALDONADO DE
13 VALLEJO, quien declara ser de estado civil casada, empleada pública,
14 acompañada de su cónyuge General JAIME VALLEJO VALLEJO; y, por
15 otra, el señor PEDRO BENIGNO BERMELO CUENCA, quien declara ser de
16 estado civil casado, policía en servicio pasivo; ecuatorianos, domiciliados
17 en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
18 quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la
19 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
20 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la
21 minuta que copio a continuación.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
23 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:---
24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
25 suscripción de la presente escritura, por una parte, la señora MIRTHA
26 ALEXANDRA CAMPOVERDE MALDONADO DE VALLEJO, acompañada
27 de su cónyuge General JAIME VALLEJO VALLEJO, a quien en adelante
28 se la llamará LA CEDENTE; y, por otra, el señor PEDRO BENIGNO

Vertical text on the left margin, partially obscured by a large signature scribble. Legible fragments include: 'ROMAN', 'CAMPOVERDE MALDONADO DE VALLEJO', 'BERMELO CUENCA', 'Machala, Ecuador', and 'Notario'. There is also a date '1997' at the bottom of the scribble.

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala Ecuador

1 BERMEO CUENCA, a quien se le podrá llamar EL CESIONARIO.—
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
4 Javier Cabrera Román, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos
5 ochenta y siete, aprobada por el Intendente de Compañías de Machala,
6 inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón, el treinta de
7 Diciembre del mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de
8 Machala, la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL
9 ORO SERVIPRIORO C. LTDA., con un capital social de SETECIENTOS
10 SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en setecientos sesenta y ocho
11 participaciones, iguales e indivisibles y no negociables de un mil sucres
12 cada una.- DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
13 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el
14 once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la
15 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero
16 tres ocho dos, de veintidós de Agosto del mismo año, inscrita en el
17 Registro Mercantil, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa
18 y cuatro, la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE EL ORO
19 SERVIPRIORO C. LTDA., elevó su capital de SETECIENTOS SESENTA Y
20 OCHO MIL SUCRES a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO
21 MIL SUCRES, constituyendo el aumento la suma de NUEVE MILLONES
22 NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil novecientas
23 participaciones, iguales, e indivisibles y no negociables de un mil sucres
24 cada una.- TRES) En dicho aumento correspondió a la CEDENTE, tres
25 ~~mil trescientas~~ participaciones de un mil sucres cada una, que sumadas
26 a su anterior capital de ~~dieiscientas cincuenta y seis~~ participaciones del
27 mismo valor, mantiene a la presente en su propiedad y dominio ~~tres mil y~~
28 ~~quinientas cincuenta y seis~~ participaciones de un mil sucres cada una,


JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO

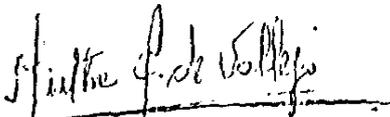
JCR

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala Ecuador

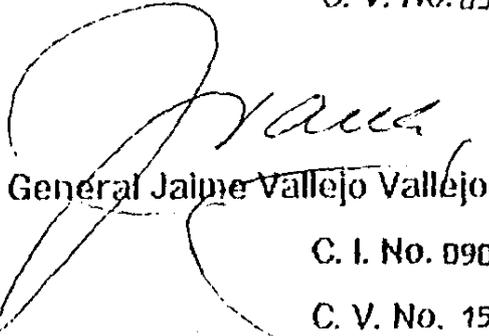
1 QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes, declaran que,
2 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento, público en todo
3 su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de ley;
4 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
5 así como su anotación en la matriz e inscripción de la escritura de
6 constitución, quedando facultado el CESIONARIO para cumplir con el
7 indicado trámite por sí mismo o por interpuesta persona.- Agregue
8 señor Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez
9 de este instrumento.- firma) Doctor Jaime Cisneros Rendón.- Registro
10 número doscientos cuarenta y nueve.- Colegio de Abogados El Oro".
11 HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos
12 los preceptos legales del caso y que conjuntamente con los
13 documentos habilitantes que se adjuntan quedan elevados a
14 escritura pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas
15 Cédulas de Identidad y Certificados de Votación. Y, leída que fue esta
16 escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquéllos
17 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo
18 lo cual doy fe.-



21 Mirtha Alexandra Campoverde Maldonado de Vallejo

22 C. I. No. 0700628563

23 C. V. No. 051-253



26 General Jaime Vallejo Vallejo

27 C. I. No. 090190066-2

28 C. V. No. 1571619

Si. _____

CONTINUA EN LA ULTIMA PAGINA

Machala, 24 de Diciembre de 1.996



Sr. Sgtop (r) Arcesio Castillo Iniquez,
Benigno Bermeo Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SERVIDORIO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día Lunes 24 de Diciembre de 1.996, tuvo a bien nombrarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, ante la renuncia voluntaria del Sr. Sgtop (r) Arcesio Castillo Iniquez, por el período de 2 años con los deberes y atributos constantes en los Estatutos Sociales, según Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 26 de Noviembre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 312 y anotada en el repertorio bajo el No. 841, el 30 de Diciembre de 1.987.

Atentamente,

Mirtha A. de Valdez

Mirtha Alexandra Campoverde M.
PRESIDENTA

Accepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVIDORIO CIA. LTDA.".

Machala, 24 de Diciembre de 1.996

Pedro Benigno Bermeo Cuenca
Pedro Benigno Bermeo Cuenca
No. de Céd. 170039209-3

Escrito
Escrito

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 48 y anotado en el Repertorio bajo el No. 135.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 27 de Enero de 1.997



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

COPIA FE:
Que la copia que antecede
es igual al original.

Machala, 23 JUL 1997

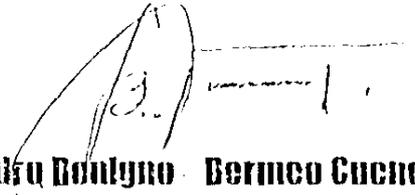
[Handwritten signature]
E. José L. Cabrera Román
NOTARIO ALCERADO

ESPANJO EN BLANCO

Machala, 22 de Julio de 1997

CERTIFICO:

Que en la Junta Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE EL ORO SERVIPRIORO C. LTDA.**, celebrada el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete, se resolvió autorizar a la socia señora **Mirtha Alexandra Campoverde Maldonado de Vallejo**, la cesión de cien participaciones a favor del señor **Pedro Benigno Bermeo Cuenca**; así mismo autoriza a la socia señora **Leojana Vélez Milguoz de Bermeo**, la cesión de cien participaciones a favor del General **Jaime Vallejo Vallejo**.



Pedro Benigno Bermeo Cuenca

GERENTE



ZON: Siento como tal que con fecha de hoy senté razón al margen de la escritura pública Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario el 26 de Noviembre de 1.987, la cesión de participaciones que antecede.-

Machala, 23 de Julio de 1.997



DR. JOSE CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SERVICIOS DE VIGILANCIAS PRIVADAS DE EL ORO SERVIDORO C. LTDA. inscrita No. 1.560 del Registro Mercantil del cantón Machala al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía inscrita No. 2.744 del Registro Mercantil del cantón Machala, a veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete. El Registrador Mercantil en Machala



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

guen las firmas.

[Handwritten signature]
Pedro Benigno Bermeo Cuenca

C. I. No. 17-0039209-3

C. V. No. 035-099

[Large handwritten signature]
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

"SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración". -

[Handwritten signature]
CABRERA ROMAN
BOGELA
Ecuador

NOTARIA LEGUNGA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA - MACHALA

[Large handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO